

6

30-10-18

141100

Partición

1

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loja

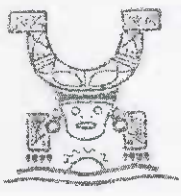
COMPROBANTE DE PAGO

Nº. 6854

20/04/2018 10:15:54

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTRATO	TÍTULO Nº
2-5-17-08-000	280.25	\$ 24.518,47	PARROQUIA ELOY ALFARO AVE 215-A	2018	348591	4017075
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ISO DE MEJORAS			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	MEJORAS (+) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RIVERA AVILA MANUEL JESUS C.U. / R.U.C.: 0901430231 20/04/2018 10:15:52 SOLÓRZANO MENDOZA MARTHA STEFANIE El lote se encuentra registrado como Sra. edad SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6.26	(\$ 1.87)	\$ 4.39
			MEJORAS 2012	\$ 4.89	(\$ 1.22)	\$ 3.67
			MEJORAS 2013	\$ 10.12	(\$ 2.53)	\$ 7.59
			MEJORAS 2014	\$ 10.84	(\$ 2.67)	\$ 8.17
			MEJORAS 2015	\$ 7.28	(\$ 1.82)	\$ 5.46
			MEJORAS 2016	\$ 0.39	(\$ 0.10)	\$ 0.29
			MEJORAS 2017	\$ 10.11	(\$ 2.68)	\$ 7.43
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 22.20	(\$ 5.55)	\$ 16.65
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3.74		\$ 3.74
			TOTAL A PAGAR			\$ 58.14
			VALOR PAGADO			\$ 58.14
			SALDO			\$ 0.00

2504

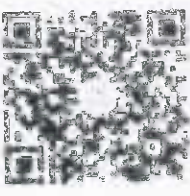


Este documento es firmado electrónicamente

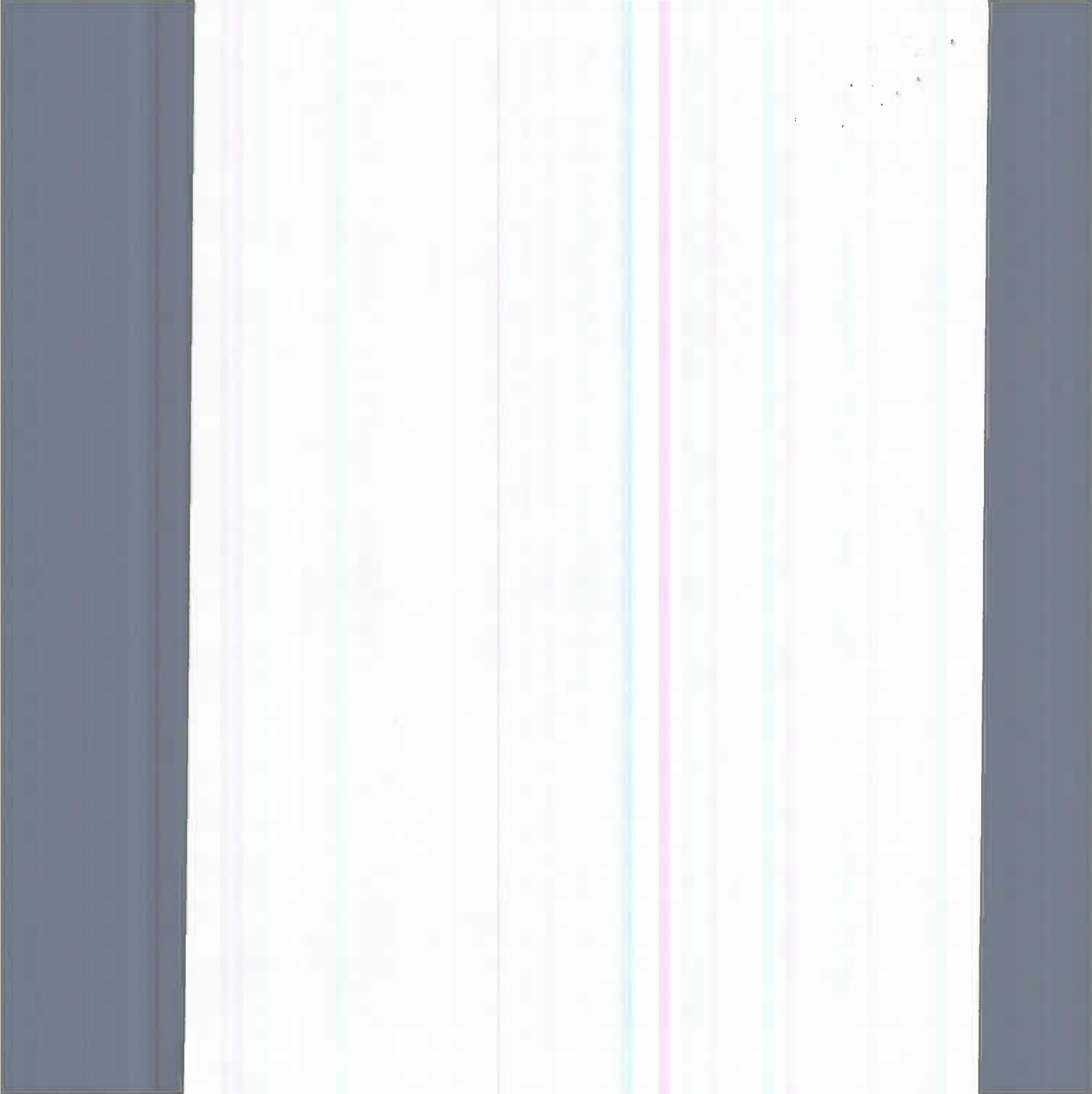
Código de Verificación (CSV):

7055209571025

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.loja.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o ingresando el código QR.



Impreso en Loja, Loja, 20 de Abril de 2018





Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

31291



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18022635, certifico hasta el día de hoy 24/09/2018 16:07:09, la Ficha Registral Número 31291.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3151708000
Fecha de Apertura: martes, 11 de octubre de 2011

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : ELOY ALFARO

Información Municipal:

Dirección del Bien: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Doce metros y Ave. 215 "A" L.A.T. POR ATRAS: Once metros 60 cmts, Sr. Eduardo Escobar. POR EL COSTADO DERECHO: Veintiséis metros 40 cmts Sr. Paulo Álvarez. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintidós metros 10 cmts calle 321.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	382	24/feb/1993	281	281
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	111	16/jul/2015	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	223	20/sep/2018	5.647	5.661

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 24 de febrero de 1993

Número de Inscripción: 382

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 704

Folio Inicial:281

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:281

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de febrero de 1993

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro. Se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por quince años y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 16 de Julio de 2015, bajo el No. 111 EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio.

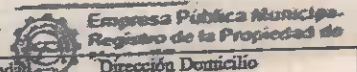
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

Certificación impresa por: ruyda_sillas

Ficha Registral:31291

Inscrit, 24 de septiembre de 2018



24 SEP 2018





COMPRADOR: 8000000052384 RIVERA AVILA MANUEL JESUS
VENDEDOR: 8000000052384 RIVERA AVILA MANUEL JESUS
MUNICIPIO DE MANTA

SOLTERO(A) MANTA
NO DEFINIDO MANTA

Registro de : EXTINCION DE PATRIMONIO

[2 / 3] EXTINCION DE PATRIMONIO

Inscrito el : jueves, 16 de julio de 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de julio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	8000000052384	RIVERA AVILA MANUEL JESUS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1306300318	RIVERA SANCHEZ MIRIAM AZUCENA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1306300078	RIVERA SANCHEZ LUZ MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	CALLE 9 AV 4TA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	332	24/07/1995	281	281

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] SENTENCIA

Inscrito el : jueves, 20 de septiembre de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de diciembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISORIAL cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1306300318	RIVERA SANCHEZ MIRIAM AZUCENA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1306300078	RIVERA SANCHEZ LUZ MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	CALLE 9 AV 4TA
CAUSANTE	171601	SANCHEZ DELGADO ROSA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	171599	RIVERA AVILA MANUEL DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

EXTINCION DE PATRIMONIO

SENTENCIA

Número de Inscripciones

1

1

1



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

HORA

Certificado Inscripción por cargo notario

Folio Registro: 31201

Inscrito, 24 de septiembre de 2018

Fecha

24 SEP 2018



<<Total Inscripciones>>

Las inscripciones Registradas que constan en este libro son las únicas que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enajenación, alteración o modificación al tenor de este certificado lo invalida.

Expedido a las 16:07:09 del lunes, 24 de septiembre de 2018

A petición de: RIVERA SANCHEZ LUZ MARIA

Elaborado por: ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHEAY
1307308472



Validez del Certificado: 30 días, excepto
que dicho día no transcurra de otorgado o se
cancela un gobierno.

Dr. George B. Morera
Firma del Registrador



Se debe comunicar cualquier error en este
Certificado al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AUTORIZACION



ESQUELE VALORACIÓN
USD 1,25
Nº. 094-09714-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la heredera **MIRIAN AZUCENA RIVERA SANCHEZ** (c.c. 130630031-9) para que celebre Escritura sobre la una parte de la propiedad de los herederos de **MANUEL DE JESUS RIVERA AVILA Y ROSA VICTORIA SANCHEZ DELGADO**, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 094-09714 y Aprobación Partición Subdivisión # 094-09714, lote ubicado en la avenida 215-A y calle 321 de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

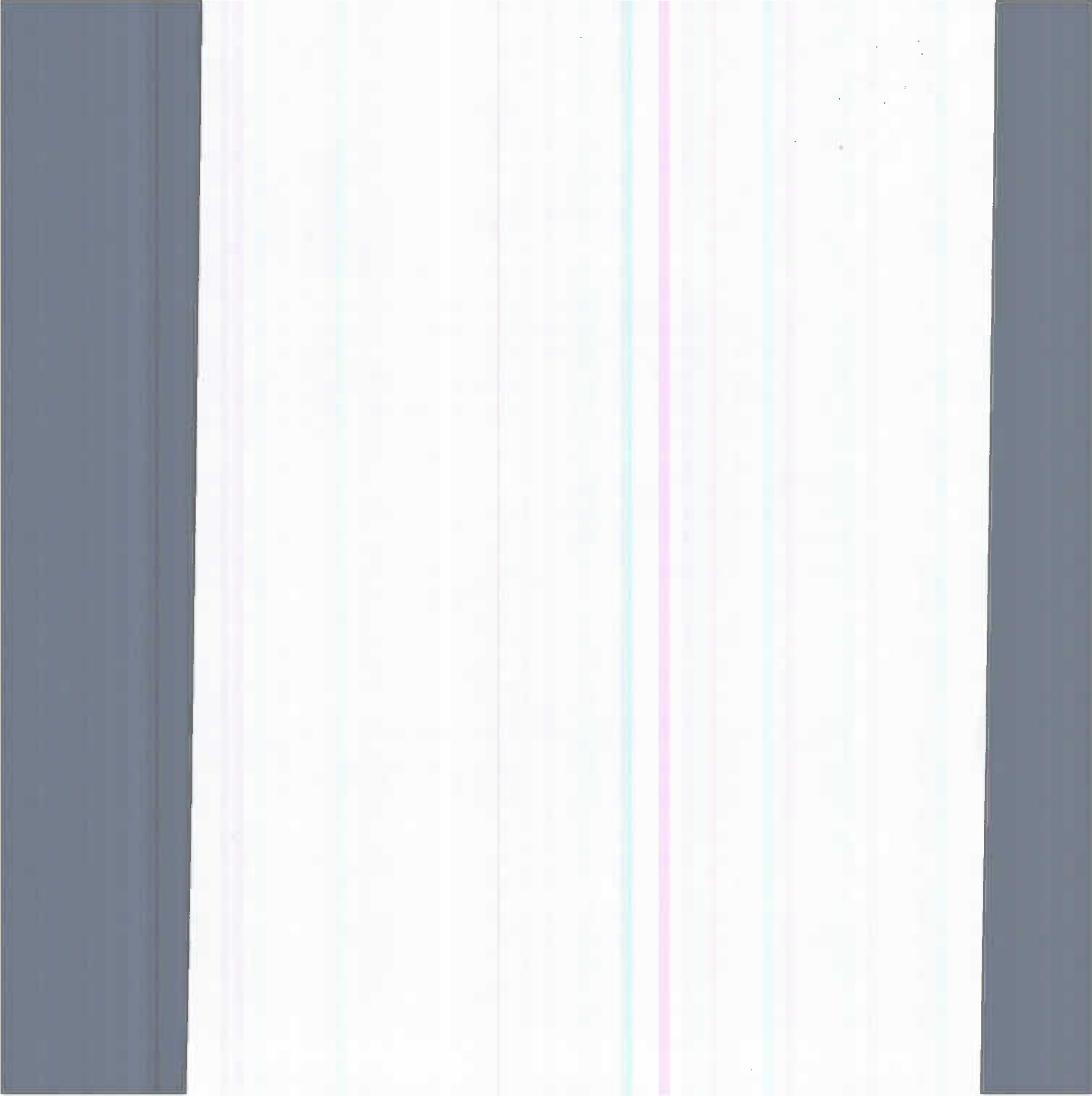
Frente (Sureste): 12,44m.- linder calle 321
Atrás (Noroeste): 11,17m.- linder Paulo Alvarez
Costado derecho (Sureste): 11,41m.- linder Luz María Rivera Sánchez
Costado izquierdo (Sureste): 11,60m.- linder Eduardo Escobar

AREA TOTAL: 135,45m²

Manta, 23 de octubre de 2019

Arg. José Juvenal Zambrano Grajales
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DALE AGUSTIN A VAREZ SANCHEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos toda responsabilidad al emisor, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION SUBDIVISION PARTICION

No. 094-299714

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección

En atención a la solicitud de Miriam Azucena y Luz María en sus calidades de herederos de Manuel de Jesús Rivera Avila y Rosa Victoria Sánchez Delgado; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión Partición del terreno de propiedad de los herederos de MANUEL DE JESUS RIVERA AVILA Y ROSA VICTORIA SANCHEZ DELGADO, lote con código catastral # 3-15-17-08-000, ubicado en la avenida 215-A y calle 321 de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 270,99m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaría Cuarta de Manta el 3 de febrero de 1989 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 24 de febrero de 1989): 270,99m²

Por el Frente: 12,00m - lindera avenida 215-A

Por el Atrás: 11,60m - lindera Eduardo Escobar

Por el costado derecho: 28,40m - lindera Paulo Alvarez

Por el costado izquierdo: 21,10m - lindera calle 321

AREA DESMEMBRAR A HEREDERA LUZ MARIA RIVERA SANCHEZ 135,54m²

Frente (Suroeste): 10,00m - lindera avenida 215-A

Atrás (Noreste): 11,41m - lindera Miriam Azucena Rivera Sánchez

Costado derecho (Noreste): 9,93m - lindera Paulo Alvarez

Costado izquierdo (Suroeste): 13,96m - lindera calle 321

AREA DESMEMBRAR A HEREDERA MIRIAM AZUCENA RIVERA SANCHEZ 135,45m²

Frente (Suroeste): 12,44m - lindera calle 321

Atrás (Noreste): 11,17m - lindera Paulo Alvarez

Costado derecho (Suroeste): 11,41m - lindera Luz María Rivera Sánchez

Costado izquierdo (Suroeste): 11,30m - lindera Eduardo Escobar

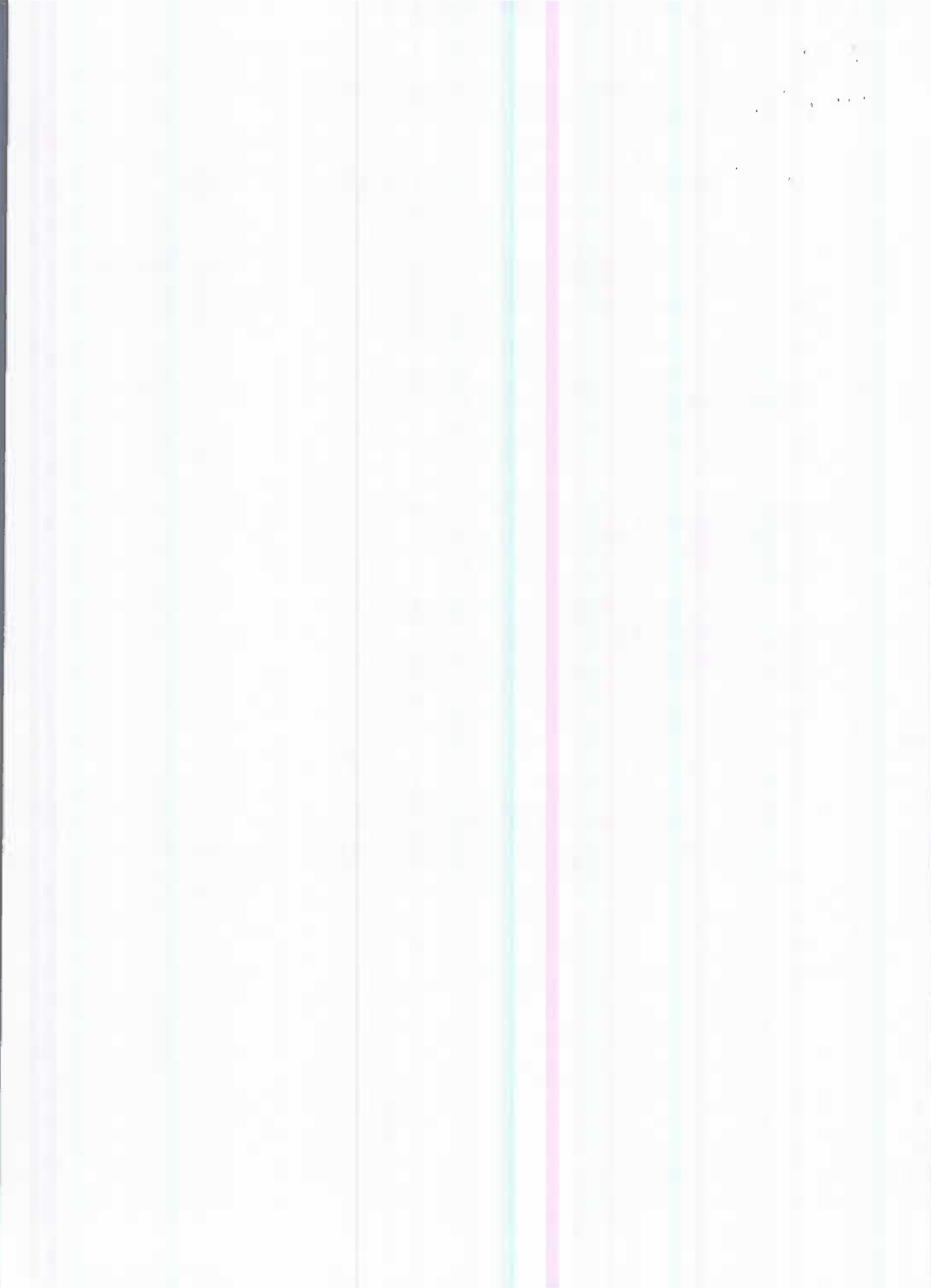
Manta, octubre 23 de 2018

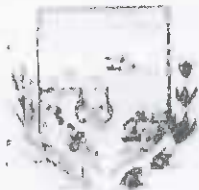
Arq. José Juvenal Zarzbrano Grajales

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GAO AGUSTIN A. VAREZ GONZALEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección in situ que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos en esta ocasión, considerando la responsabilidad el emisor, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

Nº. 094-29714

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si es acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a la solicitud de Mirian Azucena y Luz María en sus calidades de herederos de Manuel de Jesús Rivera Ávila y Rosa Victoria Sánchez Delgado; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición del terreno de propiedad de los herederos de MANUEL DE JESUS RIVERA AVILA Y ROSA VICTORIA SANCHEZ DELGADO, la cual con código catastral # 3-15-17-08-000, ubicado en la avenida 215-A y calle 321da la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 270.99m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notario Cuarta de Manta el 3 de febrero de 1993 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 26 de febrero de 1993): 270.99m²
Por el Frente: 12,00m.- lindera avenida 215-A
Por el Atrás: 11,60m.- lindera Eduardo Escobar
Por el costado derecho: 26,40m.- lindera Paulo Alvarez
Por el costado izquierdo: 21,10m.- lindera calle 321

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura Sentencia Posesión Efectiva Pro indiviso, celebrada Notario Primera Manta el 26 de diciembre de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 20 de septiembre de 2012 de los bienes delados por Manuel de Jesús Rivera Ávila y Rosa Victoria Sánchez Delgado, por un área de 270.99m² = 100.00%
RIVERA SANCHEZ MIRIAN AZUCENA (c.c. 130630031-8), hija heredera con 50.00%
RIVERA SANCHEZ LUZ MARIA (c.c. 130630007-8), hija heredera con 50.00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

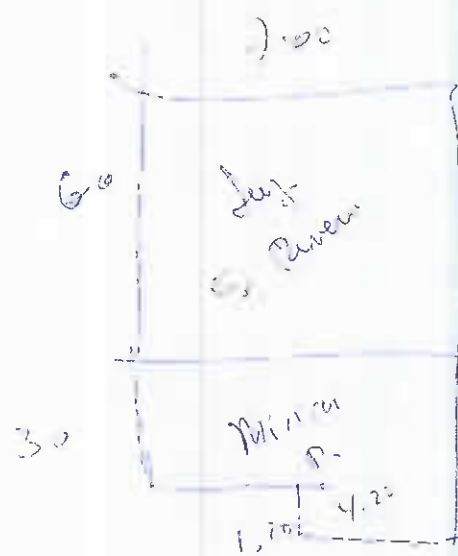
Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades

Manta, 23 de octubre de 2018

NOTA: El presente documento es resultado del análisis minucioso técnico y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección al terreno que indica de buena fe al solicitante, por lo cual salvamos a los y cada uno de los beneficiarios, estimando de responsabilidad al beneficiario, si no comprobamos que se han presentado falsos o representaciones, cualquier error, en las solicitudes correspondientes.

Arg. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DAGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ



$u_1 \in D_1 \cap \mathcal{Q}_1, u_2 \in \mathcal{Q}_2$
 $\{u_1, u_2\} \in \mathcal{E}, \{u_1, u_2\} \in \mathcal{E}_1$
 $\{u_1, u_2\} \in \mathcal{E}_1 \cap \mathcal{E}_2$
 $\{u_1, u_2\} \in \mathcal{E}_1 \cap \mathcal{E}_2$

[illegible]

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONA FÍSICA	NOMBRE		CALLE DEL Domicilio		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		
☒	Pascual, Juan José y Soc		CALLE DEL Domicilio		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]